



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

C. YESSICA ZUÑIGA AVILA TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 04 de Agosto de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Yessica Zuñiga Avila la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Lote 52	Jesús Carranza	24.5000	14.6000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Lote 52
WGS84	Lote 52
WGS84	Lote 52

PREDIO: Poligono de 10.9 has., del Lote 52

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	1	301817	1916068



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat

1 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Poligono de 10.9 has., del Lote 52	2	301834	1916052
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	3	301854	1916045
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	4	301870	1916056
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	5	301882	1916058
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	6	301891	1916046
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	7	301843	1916022
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	8	301823	1915987
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	9	301834	1915972
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	10	301827	1915947
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	11	301833	1915937
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	12	301851	1915929
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	13	301857	1915911
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	14	301833	1915885
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	15	301835	1915876
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	16	301826	1915875
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	17	301817	1915891
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	18	301797	1915883
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	19	301788	1915839
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	20	301774	1915829
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	21	301762	1915824
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	22	301754	1915826
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	23	301777	1915891
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	24	301787	1915902
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	25	301790	1915922
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	26	301783	1915924
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	27	301783	1915940
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	28	301780	1915948
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	29	301771	1915951
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	30	301765	1915945
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	31	301763	1915978
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	32	301776	1915973
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	33	301791	1915986
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	34	301777	1916003
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	35	301720	1916009
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	36	301721	1916018
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	37	301741	1916029



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

2 de 10



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Poligono de 10.9 has., del Lote 52	38	301748	1916042
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	39	301745	1916057
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	40	301727	1916073
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	41	301710	1916071
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	42	301691	1916046
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	43	301682	1916042
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	44	301668	1916056
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	45	301652	1916054
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	46	301622	1916062
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	47	301600	1916060
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	48	301589	1916036
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	49	301608	1916009
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	50	301602	1916000
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	51	301607	1915988
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	52	301626	1915974
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	53	301643	1915990
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	54	301665	1915987
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	55	301676	1915997
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	56	301687	1915993
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	57	301696	1915979
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	58	301707	1915977
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	59	301714	1915982
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	60	301728	1915982
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	61	301732	1915971
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	62	301727	1915961
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	63	301733	1915926
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	64	301755	1915907
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	65	301755	1915896
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	66	301728	1915829
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	67	301737	1915813
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	68	301766	1915805
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	69	301779	1915770
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	70	301759	1915753
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	71	301748	1915755
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	72	301684	1915871
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	73	301673	1915874





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Poligono de 10.9 has., del Lote 52	74	301664	1915871
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	75	301648	1915836
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	76	301632	1915815
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	77	301614	1915827
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	78	301595	1915813
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	79	301504	1915886
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	80	301485	1915892
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	81	301475	1915889
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	82	301476	1915877
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	83	301487	1915872
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	84	301485	1915862
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	85	301556	1915801
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	86	301590	1915783
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	87	301627	1915742
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	88	301588	1915723
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	89	301572	1915720
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	90	301551	1915689
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	91	301551	1915678
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	92	301539	1915673
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	93	301529	1915674
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	94	301517	1915664
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	95	301487	1915707
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	96	301453	1915705
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	97	301449	1915693
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	98	301453	1915678
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	99	301461	1915671
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	100	301476	1915669
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	101	301478	1915666
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	102	301472	1915659
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	103	301476	1915633
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	104	301413	1915637
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	105	301450	1916019
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	106	301496	1916031
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	107	301533	1916076
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	108	301535	1916095
Poligono de 10.9 has., del Lote 52	109	301508	1916122



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

4 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Polígono de 10.9 has., del Lote 52	110	301814	1916100
------------------------------------	-----	--------	---------

PREDIO: Polígono de 1.1 has., del Lote 52

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	1	301946	1915973
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	2	301928	1915756
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	3	301914	1915759
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	4	301909	1915767
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	5	301904	1915801
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	6	301886	1915802
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	7	301868	1915811
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	8	301872	1915840
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	9	301897	1915855
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	10	301896	1915871
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	11	301890	1915873
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	12	301880	1915870
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	13	301870	1915871
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	14	301871	1915881
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	15	301884	1915918
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	16	301882	1915945
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	17	301871	1915941
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	18	301876	1915953
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	19	301887	1915968
Polígono de 1.1 has., del Lote 52	20	301914	1915973

PREDIO: Polígono de 2.6 has., del Lote 52

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono de 2.6 has., del Lote 52	1	301884	1915698
Polígono de 2.6 has., del Lote 52	2	301911	1915694
Polígono de 2.6 has., del Lote 52	3	301922	1915687
Polígono de 2.6 has., del Lote 52	4	301916	1915604
Polígono de 2.6 has., del Lote 52	5	301594	1915625
Polígono de 2.6 has., del Lote 52	6	301601	1915639
Polígono de 2.6 has., del Lote 52	7	301624	1915661



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

Poligono de 2.6 has., del Lote 52	8	301698	1915687
Poligono de 2.6 has., del Lote 52	9	301709	1915695
Poligono de 2.6 has., del Lote 52	10	301778	1915688
Poligono de 2.6 has., del Lote 52	11	301793	1915705
Poligono de 2.6 has., del Lote 52	12	301830	1915738
Poligono de 2.6 has., del Lote 52	13	301849	1915745
Poligono de 2.6 has., del Lote 52	14	301870	1915734
Poligono de 2.6 has., del Lote 52	15	301878	1915724

3. TURNO

Turno esperado: 35 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 24.5000 ha

Superficie a plantar: 14.6000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales no maderables (*Hevea brasiliensis*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Hevea brasiliensis*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 14.6000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	hule	<i>Hevea brasiliensis</i>	Lote 52	14.6000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Hevea brasiliensis*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Kilogramos	<i>Hevea brasiliensis</i>	2030	14.6000	6,000.00	87,600.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Hevea brasiliensis*

87,600.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

87,600.000

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Hevea brasiliensis*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Hevea brasiliensis</i>	2057	14.6000	499.90	7,298.54

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Hevea brasiliensis*

7,298.540

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

7,298.540

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del M.C. JACOBO ALONSO GUTIERREZ PAZOS con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 32, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la
Recuperación de la Revolución Mexicana

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Lote 52	F-30-091-LOT-042/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que los polígonos del Lote 52 del municipio de Jesús Carranza, Veracruz, cuentan con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio.
13. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magon
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

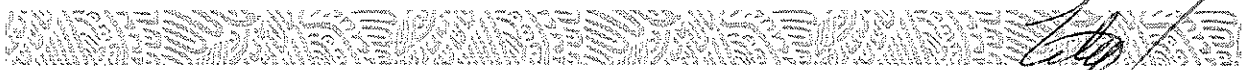
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Ricardo
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0098/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3570/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Septiembre de 2022

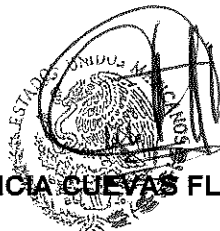
procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

18. Notifíquese el presente oficio a C. Yessica Zuñiga Avila, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

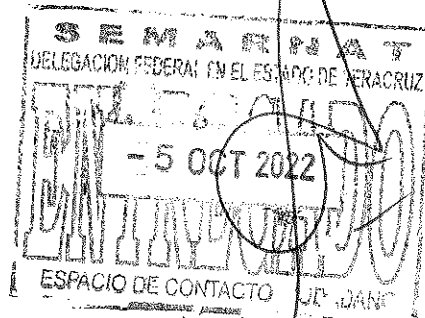


ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LCF/JAL/BIVO/RMM



Preibi O. Arfouso
Asesor
05/10/2022

